

Concordia, 30 de enero de 2024. Señora juez, el presente proceso se ha fijado fecha para la práctica de ADN en dos oportunidades, sin que las partes hayan comparecido a la misma. Provea.

EDITH RODRIGUEZ T
Secretaria

Concordia (Ant), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: Verbal – investigación de paternidad
Demandante	: María Camila Escobar Ortiz
Demandado	: Fanny de J. Maldonado de Bolívar
Radicado	: 05 209 34 89 001 2023 00014
Sustanciación	: 027
Asunto	: requiere so pena desistimiento tácito.

Vista la constancia secretarial y, examinado el expediente, se observa que se admitió la demanda desde el 06 de marzo de 2023; posteriormente, mediante auto del 12 de julio de 2023, se fijó fecha para la práctica de la prueba de ADN, la cual debía realizarse el 28 de agosto de la misma anualidad. Visto lo anterior, el despacho, mediante auto del 29 de noviembre de 2023, fijó como fecha para la toma de la muestra el 23 de enero de 2024.

El 25 de enero de 2024, se recibe comunicación del laboratorio IDENTIGEN, visible en archivo 32 del expediente digital, donde informan al despacho de que no se pudo hacer la toma de muestras, pues no se presentó ninguno de los citados; o sea, hubo inasistencia de la parte demandante.

Por lo anterior, requiérase a la parte demandante para que indique las razones para no cumplir con su carga, previo a tomar cualquier determinación por parte del despacho y, de ser procedente, aplicar desistimiento tácito en los términos del artículo 317 CGP, concediéndole un término de treinta (30) días, durante los cuales se mantendrá el expediente en la secretaría.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f03922332a2ab536b608556e10b2133a087fbb87587d774c758faccf7eaca1b**

Documento generado en 29/01/2024 06:29:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>